

SUBSECRETARÍA DE FOMENTO  
Y NORMATIVIDAD AMBIENTAL.

DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE  
POLÍTICA Y REGULACIÓN AMBIENTAL.

DIRECCIÓN DE POLÍTICA Y MEJORA  
REGULATORIA.

RECIBIDO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA

04 FEB 2011

OFICINA DE PARTES  
D. G. N.  
TEL. 57 29 93 00

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES



No. SSFNA.600/DGAPRA/059/11.

"2011, Año del Turismo en México".

México, D. F. a 2 de febrero de 2011.

**MTRO. CHRISTIAN TUREGANO ROLDÁN.**  
**SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE NORMALIZACIÓN**  
**Y DIRECTOR GENERAL DE NORMAS DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.**  
**P R E S E N T E.**

Hago referencia al oficio SFNA/DGSPRNR/024/11, de fecha primero de febrero del año en curso, signado por el Director General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, Lic. Luis Alberto López Carbajal, a través del cual sustancialmente informo:

"(...) con el fin de cumplir con dicha revisión, me permito solicitarle de la manera más atenta, se sirva girar sus instrucciones a quien corresponda, a efecto de notificar al Secretariado Técnico de la comisión Nacional de Normalización, de la Secretaría de Economía que, tal y como lo prevé dicho artículo, la NOM-126-SEMARNAT 2000 (sic), ha sido revisada por diferentes áreas del Sector Ambiental, las cuales han concluido que dicho instrumento debe ser modificado.

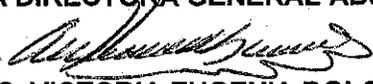
No obstante lo anterior, en el Subcomité 1 de Recursos Naturales, Renovables y Actividades del Sector Primario a mi cargo, tomó la determinación de ratificar dicha NOM, con el fin de estar en posibilidades de iniciar los trabajos de modificación correspondientes y de que la norma en cuestión no pierda vigencia."

Al respecto, y por corresponder su revisión quinquenal de la citada Norma Oficial Mexicana el veinte de marzo de dos mil once, con fundamento en lo establecido en los artículos 51, cuarto párrafo de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 39 de su Reglamento, se notifica a ese Secretariado Técnico de la Comisión Nacional de Normalización que dignamente preside, la ratificación del instrumento regulatorio en mención; a efecto de que el Subcomité I de Recursos Naturales, Renovables y Actividades del Sector Primario, representado por la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables, este en posibilidad de iniciar los trabajos necesarios para su modificación. Se anexa copia del oficio SFNA/DGSPRNR/024/11.

Lo que se hace de su conocimiento, para los efectos legales a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**  
**LA DIRECTORA GENERAL ADJUNTA.**

  
**LIC. VICTORIA EUGENIA DOLORES CARRILLO DE ALBORNOZ GARCÍA.**

C.c.p.- Ing. Sandra Denisse Herrera Flores, Subsecretaría de Fomento y Normatividad Ambiental. Para su conocimiento.  
C.c.p.- Lic. Luis Alberto López Carbajal, Director General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables. Mismo fin.

0512  
**RECIBIDO**  
**SECRETARÍA DE ECONOMÍA**

04 FEB 2011

OFICINA DE PARTES  
D. G. N.  
TEL. 57 29 93 00